



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO



Sucre, 23 de octubre de 2023  
**H.C.M. PIO N° 68/23**

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**

**Su Despacho.-**

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 117 de 23 de octubre de 2023, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 2777/23, emitida por los Concejales: Abog. Iber Antonio, Carmen Rosa Torres y Lic. Luz Melisa Cortés, con propuesta de Petición de Informe Oral fijando fecha y hora para el día lunes 30 de octubre de 2023 a horas 09:15 a.m. en instalaciones del Concejo Municipal, bajo el siguiente texto.

### **PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 68/23**


En aplicación Art. 14 y 17 de la Ley Autonómica Municipal 330/23 Ley modificatoria a la Ley No. 026/14 Ley de Fiscalización del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, remítase al GAMS la presente PIO (en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia) **para que comparezca ante el pleno del hemiciclo municipal informando sobre los siguientes puntos relativos al desplome de un árbol de grandes dimensiones en la calle Rosendo Villa:**

1. En fecha 19 de octubre del presente año se suscitó la caída de un árbol de gran envergadura a razón del proyecto CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE ROSENDO VILLA ENTRE RENE MORENO Y URRIOLAGOTIA y de la lluvia acaecida. ¿informe qué acciones de emergencia realizaron al momento de conocer los hechos de este desplome?
2. Al momento de hacer inspección in situ por parte de los concejales peticionantes en fecha 20 de octubre a horas 15:00 se evidenció que dicho árbol estaba totalmente cortado en partes ¿informe Cuál fue el instructivo por parte de medio ambiente para realizar dichos trabajos, o qué secretaria o repartición fue la que dio el instructivo para evacuar dicho árbol y remita documentación de los trabajos que realizaron con respecto al mencionado árbol?



3. Indiquen ¿qué tipo de reposición harán en ese mismo lugar, emplazarán en otros lugares, la misma especie del árbol?
4. Informen: ¿si poseen la ficha de registro del árbol mencionado y remitan con documentación la especie y la edad de la misma si era endémica o no?
5. A razón del proyecto CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE ROSENDO VILLA ENTRE RENE MORENO Y URRIOLAGOTIA Indique si la empresa tiene en su contrato un ítem para imprevistos o contingencias para este tipo de emergencias con respecto al desplome del árbol mencionado.
6. A razón del proyecto CONSTRUCCION PAVIMENTO CALLE ROSENDO VILLA ENTRE RENE MORENO Y URRIOLAGOTIA. Se requiere el Informe técnico del fiscal de obra sobre lo acontecido del desplome del árbol.

Con este particular motivo saludamos a ustedes, atentamente,

  
Abog. Yolanda Edith Barrios Villa

**PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza

**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL**

